

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000452

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50003380 NIT:
 NOMBRE DE PROVEEDOR:TECNOLOGIA HOSPITALARIA, SOCIEDAD A

LIBRE GESTION No. : 1Q17000101

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A913801	CAMARA SILENTE	UN	1	\$ 9,950.000000	\$ 9,950.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CAMARA SILENTE

DESCRIPCION COMERCIAL: CAMARA SILENTE

MARCA DEL PRODUCTO: IAC

MODELO : 250

GARANTIA DE FABRICA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACION

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: MINIMO 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 60 días calendario contados a partir del día siguiente de firmar orden de compra

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DISTRIBUCION EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días hábiles a partir de la recepción de ofertas incluye ampliación

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: EQUIPO MEDICO

COLOR: NO DETALLA EN LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: Forma de pago ver anexo I adjunto a la orden de compra

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 1 UNIDAD

CARACTERISTICAS TECNICAS:

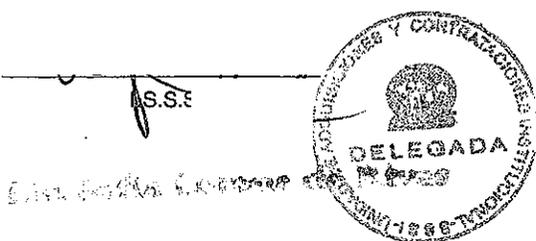
Cámara Silente ver características técnicas en oferta no requiere de registro sanitario según correo de la DNM de fecha 18/08/2017 anexa al expediente de compra. Accesorios estándar incluidos con el equipo: (1) Silla Ergonómica, (1) Silla Ergonómica para paciente, (1) Juego de 4 cables con espiga de audio de 6.3mm, Accesorios adicionales incluidos con el equipo (3) Juego de 4 cables con espiga de 6.3 mm, Incluye capacitación a usuarios y técnicos, Suministro de repuestos por un periodo no menor de 10 años contados a partir de la entrega, Mantenimiento preventivo no requiere. Vigencia De La Orden De Compra A Partir De Su Legalización Hasta El 31 De Diciembre De 2017. Proveedor presentara Garantía de Buen Servicio Funcionamiento o Calidad de los Bienes.

VALOR TOTAL \$ 9,950.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 6 DIAS DEL MES DE *OCTUBRE* DE 2017



 CONTRATISTA

2:47 pm.



CIL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000452. LIBRE GESTION No. 1Q17000101
"ADQUISICION DE A) TIMPANOMETRO PARA CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES Y B) CAMARA SILENTE PARA UNIDAD MEDICA ILOPANGO DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.
- ❖ Constancia de recepción a satisfacción de la Garantía de Buen Servicio, funcionamiento o calidad de los bienes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Jefe de Otorrinolaringología de la Unidad Médica Ilopango (Administrador del Contrato), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Dsmf



Recibi Original de ANEXO I.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

*2:47 p.m.
06/octubre/2017*



OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000452. LIBRE GESTION No. 1Q17000101
 "ADQUISICION DE A) TIMPANOMETRO PARA CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES Y B) CAMARA SILENTE PARA UNIDAD
 MEDICA ILOPANGO DEL ISSS"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

JEFE DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE UNIDAD MEDICA ILOPANGO

FORMA DE ENTREGA

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FORMA DE ENTREGA
A913801	CAMARA SILENTE	UNIDAD	1	Otorrinolaringología Unidad Médica de Ilopango 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de haberse firmado la orden de compra

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la **Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.**

Recibi Original de Anexo 1



*2:47 p.m
06/01/2017*

dsmf/



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES DELEGADA

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"